

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACRODADA N° 154/90

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que razones imperiosas de servicio hacen necesario contar con una persona que cumpla funciones en el Departamento de Construcción de Obras y Mantenimiento.

II.- Que merituados los antecedentes de los distintos postulantes inscriptos en el concurso abierto llamado mediante Resolución N° 102/90, corresponde designar al Sr. Ovidio Aníbal PEÑA, quien además cumple los requisitos exigidos por el Reglamento Judicial.

III.- Que no existiendo a la fecha vacante en el Escalafón C -PERSONAL DE SERVICIO- se hace necesario crear un (1) cargo de AYUDANTE INGRESANTE con destino en la Ira. Circunscripción Judicial.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DESIGNAR a partir del 1º de enero de 1991 en la Ira. Circunscripción Judicial como AYUDANTE INGRESANTE (PS) a Dn. Ovidio Aníbal PEÑA (D.N.I N° 16.070.088) en el Departamento de Construcción de Obras y Mantenimiento.

2º) Dicho nombramiento queda supeditado a lo estipulado en el art. 18º del Reglamento Judicial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ – FLORES - Jueza STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ.
CAMPOS – Secretario AG.**